

# Municipio de Sabanalarga – Atlántico

Diciembre 2015

## I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Municipio de Sabanalarga es el más extenso del departamento del Atlántico<sup>1</sup>; para el año 2015 el DANE estimó su población en 98.169 habitantes, distribuidos en 82% área urbana y 18% área rural. El 47.6% de la población se encuentra entre los 15 y 44 años.

El Indicador de las Necesidades Básicas Insatisfechas del Municipio (NBI) según DANE (censo general 2005) fue del 34.6%; superior al NBI Departamental (23.8%) y al Nacional (27.8%). En cuanto a la cobertura en salud, el 72% pertenecía al régimen subsidiado y 28% al régimen contributivo.

El principal prestador público es la E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga ubicado al sur de la ciudad, otro prestador importante es el Centro Materno Infantil de Sabanalarga E.S.E CEMINSA el cual cuenta con una sede principal administrativa y varios centros de salud satélites. En cuanto a los prestadores privados se destaca la Clínica San Rafael la cual presta servicios especializados para el municipio y las poblaciones aledañas, poniendo a disposición de la comunidad una sede principal que ofrece varios servicios hospitalarios en I, II, III, y IV Nivel de complejidad.

Las actividades económicas de mayor importancia en el municipio son la agricultura, la ganadería, y el comercio. El principal cultivo es el maíz, y se destaca en gran manera también la ganadería vacuna; cuenta con cinco establecimientos industriales y cuarenta y cuatro comerciales legalmente establecidos.

En mayo de 2010, el municipio solicitó la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la ley 550 de 1999, la cual le fue aceptada en mes de noviembre de 2011; los pasivos reestructurados fueron de \$37.812 millones de los cuales 52% eran deudas con las entidades públicas y de seguridad social, 37% deudas laborales, 3% deuda financiera y 8% deudas con otros acreedores. Se acordó cancelar el pasivo en un período de 14 años y las rentas reorientadas para su pago fueron un porcentaje del ahorro generado por el municipio, un porcentaje de los recursos del SGP Libre Inversión y un porcentaje del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico.

Durante el Período 2011 – 2014 los resultados fiscales no fueron uniformes; en 2011 el resultado presupuestal fue negativo; mientras que en 2012 y 2013 obtuvo resultado presupuestales positivos y en 2014 su resultado presupuestal fue negativo. Durante este período la entidad cumplió el límite legal establecido para el sector central y las transferencias al Concejo y la Personería Municipal.

Según ficha de caracterización territorial elaborada por el DNP para el periodo 2011 – 2014, la evaluación del desempeño integral del municipio mejoró al pasar de 72 a 77

## II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### A. Sector Central

La alcaldía municipal está conformada por el despacho del Alcalde; y seis Secretarías: General, Hacienda, Educación, Interior, Salud y de Desarrollo Integral. Al cierre de 2015 el municipio contaba con 94 cargos de los cuales 9 eran directivos, 1 asesor, 22 profesionales, 22 técnicos, 39 asistenciales, y 1 de libre nombramiento y remoción.

La carga pensional del municipio es de 71 personas de las cuales 34 adquirieron el derecho por vejez, 20 por sustitución y 17 por jubilación.

<sup>1</sup> Su superficie es de 399 Km<sup>2</sup>, equivalente al 11.8% del área departamental;

## B. Sector Descentralizado

El sector descentralizado (EDS) está conformado por la Empresa Social del Estado ESE CEMINSA.

**Tabla 1**  
**INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**  
**SABANALARGA - ATLÁNTICO**

No	NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
0	0	
<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.</b>		
1	E.S.E CEMINSA	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

## III. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL

### 1. Ingresos

#### A. Ingresos diferentes del SGR

En 2015, el Municipio contó con ingresos diferentes al SGR por \$61.079 millones, monto equivalente al 75% de lo estimado en el presupuesto y representan una caída del 11% en términos reales<sup>2</sup> frente a 2014. El 93% correspondió a recaudos efectivos de la vigencia y el 7% fueron ingresos de capital donde sobresalen los rendimientos por operaciones financieras y el desahorro y retiro del FONPET.

No obstante, en el período 2012 – 2015 se observa crecimiento promedio anual del 2% real.

En el último año, el recaudo propio mostró una caída del 7%, no obstante se consolidó como la segunda fuente de financiación del municipio con el 13%. Las transferencias disminuyeron como consecuencia de los menores recursos recibidos de FOSYGA y ETESA y las transferencias del nivel departamental. Por otra parte, los ingresos de capital evidenciaron mayor ritmo de crecimiento jalonados por la dinámica de los rendimientos financieros y el desahorro del FONPET.

**Tabla 2**  
**INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2012 - 2015**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Tributarios y no tributarios	4.740	6.443	8.100	8.041	-7%	15%	9%	13%
Transferencias	38.698	50.701	54.706	48.985	-16%	4%	77%	80%
Ingresos de capital	6.835	3.237	1.725	4.053	120%	-19%	14%	7%
Desembolsos del crédito	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Recursos del Balance	2.950	0	1.725	0	-100%	-100%	6%	0%
Otros <sup>1</sup>	3.885	3.237	0	4.053	N/A	-3%	8%	7%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>50.273</b>	<b>60.381</b>	<b>64.531</b>	<b>61.079</b>	<b>-11%</b>	<b>2%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El recaudo de los ingresos tributarios (\$7.899 millones) y los no tributarios (\$142 millones) participó con el 13% del total y disminuyó 7% real con respecto al año anterior, debido a la caída del impuesto predial (17%) y las estampillas (45%). Durante 2012 – 2015 los ingresos tributarios muestran un comportamiento ascendente con un crecimiento promedio del 15% real anual.

<sup>2</sup> Corresponde a la variación nominal menos la inflación de 2014

Las transferencias para inversión, con una participaron del 80% del total y caída del 16% real respecto al año anterior, se lograron ubicar como la principal fuente de ingresos del municipio donde se destaca la caída de los recursos recibidos de FOSYGA y ETESA y las transferencias del nivel departamental.

Por otra parte, los ingresos de capital participaron con el 7% y crecieron 120% donde se destacan los rendimientos financieros y el Desharro de los recursos del FONPET.

Tabla 3

## INGRESOS TRIBUTARIOS 2012 - 2015

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Estampillas	251	354	1.300	759	-45%	39%	6%	10%
Sobretasa a la gasolina	1.158	1.257	1.339	1.564	9%	6%	25%	20%
Impuesto predial unificado	793	1.253	1.695	1.498	-17%	19%	17%	19%
Impuesto de industria y comercio	1.536	1.578	1.528	1.999	22%	5%	34%	25%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	34	46	14	25	67%	-14%	1%	0%
Otros impuestos	784	1.684	2.005	2.055	-4%	32%	17%	26%
<b>TOTAL</b>	<b>4.557</b>	<b>6.172</b>	<b>7.880</b>	<b>7.899</b>	<b>-6%</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Durante 2012 – 2015 el impuesto de industria y comercio se ubicó como la principal fuente de ingresos del municipio y logró un crecimiento real promedio del 5%; le siguieron la sobretasa a la gasolina y el impuesto predial unificado.

## B. Ingresos del SGR

Al finalizar 2015, el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$5.037 millones<sup>3</sup> de los cuales el 98% correspondió a fondos de ciencia tecnología, e innovación.

Estos recursos fueron incorporados por el municipio en su presupuesto, de acuerdo con las autorizaciones de los OCAD y fueron reportados en el FUT y comprende la suma de las incorporaciones de la vigencia y la disponibilidad inicial.

En 2015 ganaron participación los Fondos (Compensaciones, desarrollo y ciencia tecnología e innovación), cual evitó un descenso significativo de los recursos del SGR tras el declive de los precios internacionales del petróleo, iniciado a mediados de 2014. De este modo entre 2012 y 2015 las incorporaciones presupuestales acumuladas, medidas a precios constantes de 2015, crecieron a un ritmo anual promedio de 9%.

Tabla 4

## INCORPORACIONES PRESUPUESTALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR

valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD 1			Variación Real Promedio Año 2015/2012	Composiciones	
	2012	2013 - 2014	2015-2016		2012	2015-2016
Asignaciones Directas	0	0	0	N/A	N/A	0%
Fondos (Compensación; desarrollo; ciencia, tecnología e innovación; y municipios ribereños)	0	4.540	4.937	N/A	N/A	98%
Recursos para el fortalecimiento secretarías de planeación y OCADS	0	95	101	N/A	N/A	2%
Recursos de Capital	0	0	0	N/A	N/A	0%
<b>TOTAL INGRESOS INCORPORADOS SGR</b>	<b>0</b>	<b>4.634</b>	<b>5.037</b>	<b>N/A</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> La bienalidad 2015 - 2016 se cierra el 31 de diciembre de 2016 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>3</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

## 2. Gastos

### A. Gastos diferentes del SGR

En 2015, el gasto ejecutado por el municipio con fuentes diferentes al SGR totalizó \$70.872 millones, esto es 87% de lo estimado en el presupuesto y 12% menos en términos reales frente a 2014. La estructura de gastos del municipio giró en torno a la inversión que representó el 93% del total, reflejando una caída del 14% real frente a 2014 mientras que los gastos de funcionamiento representaron el 7% y se incrementaron 18% real. Se destaca la disminución de la formación bruta de capital en los sectores de agua potable y saneamiento básico y vías; mientras que los gastos operativos en los sectores sociales disminuyeron en los sectores de educación y los sectores no tradicionales.

En el período 2012 – 2015, los compromisos de gastos crecieron 12% real promedio anual. Esta situación se originó por la expansión de la inversión y los gastos de funcionamiento los cuales crecieron 13% y 7% promedio anual en su orden.

En resumen la estructura de gastos del municipio se focalizó en la inversión y estuvieron soportadas principalmente en la fuente de las transferencias del SGP los recursos recibidos de FOSYGA y ETESA y las transferencias recibidas del Departamento.

**Tabla 5**

#### COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2012 - 2015

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Funcionamiento	3.549	3.528	3.943	4.949	18%	7%	8%	7%
Inversión	40.177	54.037	71.449	65.923	-14%	13%	90%	93%
Servicio de la deuda	1.114	0	0	0	N/A	-100%	2%	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR</b>	<b>44.841</b>	<b>57.564</b>	<b>75.392</b>	<b>70.872</b>	<b>-12%</b>	<b>12%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento de los gastos de funcionamiento fue explicado por el pago de las transferencias donde se destaca el incremento del pago de las mesadas a los pensionados y el pago de las cuotas partes pensionales; seguido por el incremento de los gastos generales donde se destaca, entre otros, el pago del encargo fiduciario, los seguros y los servicios públicos.

Por otra parte, los gastos de personal muestran una tendencia ligeramente estable; no obstante en las últimas vigencias vienen liderando la expansión del gasto de funcionamiento de la entidad.

La composición de los gastos de funcionamiento durante el período 2012 – 2015 refleja disminución de los gastos de personal; al tiempo que ganaron participación los gastos generales (del 7% al 9%) y las transferencias (del 29% al 41%).

Tabla 6

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2012 - 2015

Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia				Variación Real		Composiciones	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año 2015/2012	2012	2015
Gastos de personal	2.202	2.190	2.308	2.454	-0,4%	-0,4%	62%	50%
Gastos generales	241	202	363	468	21%	20%	7%	9%
Transferencias	1.046	1.123	1.250	2.021	51%	20%	29%	41%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	12	22	6	-74%	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	0	0	0	N/A	N/A	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	60	0	0	0	N/A	-100%	2%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.549</b>	<b>3.528</b>	<b>3.943</b>	<b>4.949</b>	<b>18%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Por sectores, los mayores crecimientos con respecto a 2014 ocurrieron en salud, agua potable y saneamiento básico y los otros sectores. En contraste con lo anterior, los sectores de vías y educación disminuyeron. Estas variaciones reflejaron cambios en la composición de los gastos; la inversión en salud nuevamente obtuvo la mayor representación (58%), influenciado principalmente por un mayor flujo de recursos para régimen subsidiado y salud pública; seguida por la inversión en los otros sectores (21%) donde se destacan entre otros la inversión en servicios públicos, transporte, prevención y atención de desastre, atención a grupos vulnerables, equipamiento y fortalecimiento institucional.

Durante 2012 – 2015 los gastos de inversión tuvieron un crecimiento real promedio del 13% donde se resalta el buen comportamiento en este periodo de la inversión en los sectores de la salud, agua potable, vías y la inversión en otros sectores.

Tabla 7

## GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR

valores en millones de \$

Sector	Vigencia				Variación Real	
	2012	2013	2014	2015	2015/2014	Promedio Año
Educación	2.891	2.986	3.688	2.988	-24%	-3%
Salud	26.526	31.841	33.721	38.229	6%	9%
Agua Potable	1.999	2.673	2.705	3.305	14%	14%
Vivienda	0	0	0	5	N/A	N/A
Vías	2.137	4.520	16.559	7.612	-57%	47%
Otros Sectores	2.381	9.493	10.599	13.765	22%	72%
Déficit fiscal de vigencias anteriores <sup>1</sup>	4.244	2.523	4.179	20	-100%	-84%
<b>TOTAL</b>	<b>40.177</b>	<b>54.037</b>	<b>71.449</b>	<b>65.923</b>	<b>-14%</b>	<b>13%</b>

1 Programas de saneamiento fiscal o reestructuración de pasivos Ley 550/99

## B. Gastos del SGR

Al finalizar 2015 la entidad reportó compromisos de gasto con cargo a recursos del SGR por \$4.907 millones<sup>4</sup> los cuales se destinaron a financiar proyectos de inversión.

El dato de gastos comprometidos incluye los compromisos suscritos en 2015 y aquellos compromisos contractuales firmados en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo presupuestal. Se trata por lo tanto de gastos acumulados<sup>5</sup>, de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

Entre 2012 y 2015 el comportamiento del gasto financiado con SGR fue significativo, lo que denota el avance institucional del SGR en materia de aprobación y contratación de proyectos. Logro alcanzado gracias a los esfuerzos conjuntos de gestión adelantados ante el OCAD.

**Tabla 8**

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR						
valores en millones de \$						
Concepto	BIENALIDAD			Variación Real Promedio Año 2015/2012	Composiciones	
	2012	2013 - 2014	2015-2016		2012	2015-2016
Inversión	0	3.048	4.837	N/A	N/A	99%
Gastos Operativos de Inversión	0	200	70	N/A	N/A	1%
Servicio de la Deuda	0	0	0	N/A	N/A	0%
Compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011	0	0	0	N/A	N/A	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS SGR</b>	<b>0</b>	<b>3.248</b>	<b>4.907</b>	<b>N/A</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

## 3. Deuda pública

En 2015 el municipio de Sabanalarga tenía deuda pública con el Banco Agrario por \$807 millones. Teniendo en cuenta que en el mes de noviembre del año 2011 le fue aceptada la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999; dicha deuda fue reestructurada con doce años de gracia y con una tasa de la DTF y por lo tanto se empezará a servir a partir del año 2023.

**Tabla 9**

SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA 2014					
valores en millones de \$					
Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre de 2014	% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés
<b>DEUDA INTERNA</b>		<b>100%</b>			
Banca Comercial Interna	807	100%	COP	DTF	0
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>807</b>	<b>100%</b>			
<b>DEUDA EXTERNA</b>		<b>0%</b>			
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>			
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>807</b>	<b>100%</b>			

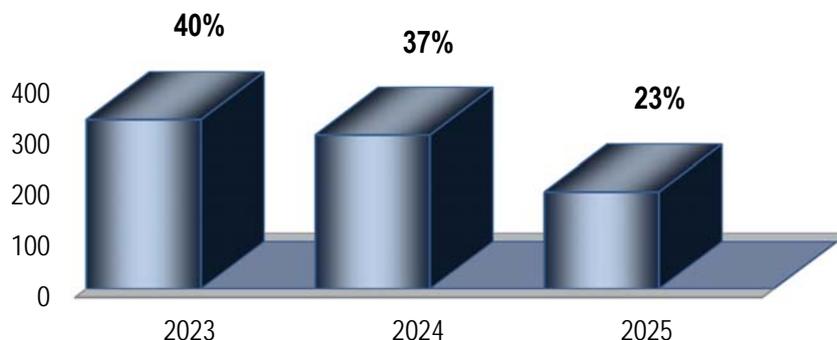
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>4</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquirido por la entidad territorial.

<sup>5</sup> Es un monto acumulado porque incluye los gastos comprometidos por el municipio en 2015, y los compromisos suscritos en vigencias anteriores que al finalizar 2015 aún no habían completado su ejecución presupuestal.

Gráfico 1

## PERFIL DEUDA PÚBLICA



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

## 1. Resultado fiscal

Los ingresos efectivamente recaudados al cierre de 2015 no superaron los compromisos de gastos, con lo cual se contabilizó un déficit fiscal por \$9.793 millones, casi \$3.000 millones menos que el saldo en rojo observado en diciembre de 2014.

El saldo en rojo se explica por la generación de déficit de capital, comportamiento asociado a la brecha que existe entre el nivel de inversión en formación bruta de capital y los ingresos de capital sin partida de financiamiento. Teniendo en cuenta que el municipio al cierre de 2015 no presenta endeudamiento neto ni ejecución de los recursos del balance; arrojó un resultado presupuestal deficitario por el mismo valor (\$9.793 millones).

Tabla 10

## RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA

Concepto	Vigencia			
	2012	2013	2014	2015
Resultado balance corriente	8.737	17.797	21.194	10.100
Resultado balance de capital	-6.254	-14.980	-33.780	-19.893
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>2.482</b>	<b>2.816</b>	<b>-12.586</b>	<b>-9.793</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>2.950</b>	<b>0</b>	<b>1.725</b>	<b>0</b>
Endeudamiento neto	0	0	0	0
Recursos del balance	2.950	0	1.725	0
Venta de activos	0	0	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>5.433</b>	<b>2.816</b>	<b>-10.861</b>	<b>-9.793</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Situación financiera desde la perspectiva contable

La situación contable del municipio a 31 de diciembre de 2015 registra unos activos totales por \$108.299 millones con una caída real del 2% frente al año anterior, que es explicada principalmente por la caída en términos reales del efectivo, deudores, propiedades planta y equipo y otros activos principalmente.

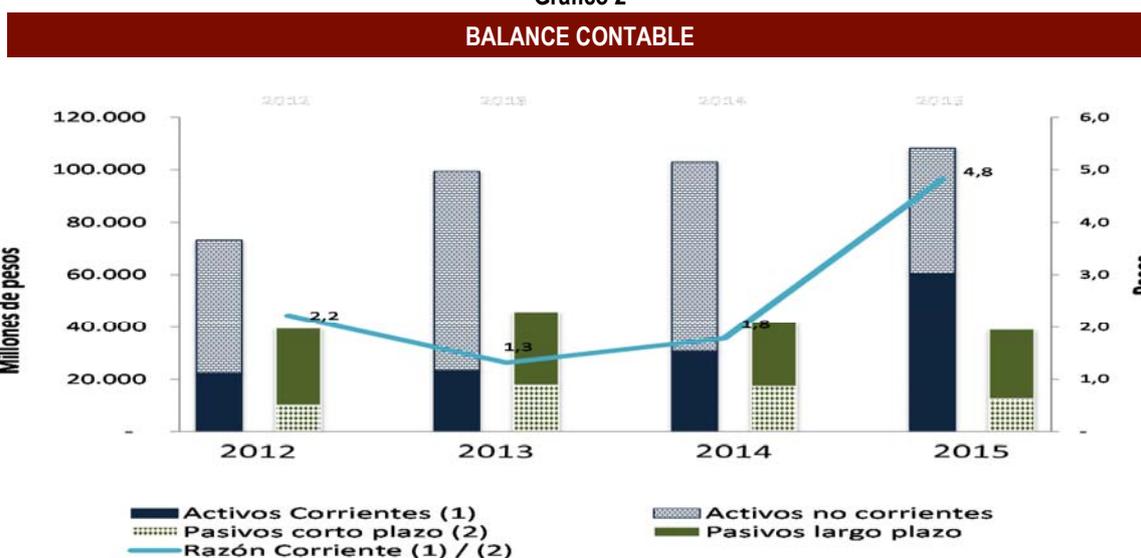
El 56% de los activos eran corrientes, de los cuales 40% correspondió a activos líquidos con un comportamiento ascendente exceptuando el año 2015. Dentro de los activos líquidos los más representativos fueron efectivo (73%), recursos del SGP salud (16%) y recursos del SGR (11%).

Por su parte, el pasivo total sumó \$44.568 millones con una caída del 12% con respecto al año inmediatamente anterior que se explica por la caída de las cuentas por pagar (15%), las obligaciones laborales y de seguridad social (3%) y los pasivos estimados (7%).

En resumen los activos y los pasivos totales disminuyeron en su orden 2% y 12%; lo que originó que la situación patrimonial de la entidad aumentara 6% real frente al período analizado.

El análisis señala en 2012 la existencia de \$2.2 por cada peso de compromiso pendiente de pago o ejecución; en el 2015 la relación subió a \$4.8; lo que indica que la entidad viene ganando liquidez en el corto plazo, reflejo principalmente de que mientras los activos crecieron 9% real promedio los pasivos disminuyeron 2% durante el período 2012 – 2015.

Gráfico 2



## 3. Liquidez y solvencia de corto plazo

El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones en el corto plazo con los recursos disponibles y/o identificar si está o no acumulado liquidez, haciendo confluír en un solo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería<sup>6</sup>, en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

<sup>6</sup>Es un indicador elaborado a partir de la integración de los formularios de cierre fiscal FUT y del reporte del cierre del SGR; adicionalmente incluye información sobre transferencias por cobrar del SGP y las transferencias pendientes de giro del SGR, por concepto de proyectos aprobados por los OCAD y ya incorporados en los presupuestos de las ET financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación, Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación, pues son aquellas con mayor certidumbre de ingresar a las arcas de las ET. En las disponibilidades no se incluyen cuentas por cobrar de ingresos de recaudo propio, pues la experiencia indica que solamente una parte muy pequeña de los montos que las ET reportan por este concepto corresponden a facturas de cobro con alta posibilidad de generar ingresos líquidos para la entidad. Es un indicador de solvencia de corto plazo, que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Al término del ejercicio fiscal 2015, el municipio contaba con recursos disponibles por \$10.033 millones de los cuales 99% eran saldo en caja y banco y 1% en encargo fiduciario. Los ingresos corrientes de libre destinación representaron (19%) y los recursos de destinación específica el (81%).

Por otra parte, las exigibilidades sumaron \$8.358 millones y estaban conformados por cuentas por pagar de la vigencia (21%) y reservas presupuestales (79%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación fiscal del municipio al cierre de 2015 fue superavitaria en \$1.675 millones

Tabla 13

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO			
valores en millones de \$			
CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>Recursos diferentes al SGR</b>	<b>10.033</b>	<b>8.358</b>	<b>1.675</b>
<b>De libre destinación</b>	<b>1.893</b>	<b>1.070</b>	<b>824</b>
<b>De destinación específica</b>	<b>8.139</b>	<b>7.288</b>	<b>851</b>
SGP	1.671	1.044	627
SGP Educación	389	127	262
SGP Salud	905	629	277
SGP Agua potable	339	288	51
SGP Propósito general	0	0	0
SGP Asignaciones especiales	38	0	38
Recursos del crédito	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	6.469	6.244	225
<b>TOTAL</b>	<b>10.033</b>	<b>8.358</b>	<b>1.675</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.  
 (2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

El indicador se sustenta en lo siguiente:

a) el análisis tradicional de tesorería comprende solamente la identificación de los recaudos y los pagos realizados por la entidad en la vigencia, dejando de lado las disponibilidades de caja de vigencias anteriores, los derechos de cobro con los que legalmente cuenta la entidad, inversiones con alta realización, así como aquellas obligaciones corrientes y los compromisos asumidos a través de reservas presupuestales. Para superar dichas limitaciones en el análisis de la liquidez y de la solvencia, la DAF ha venido desarrollando un reporte de información denominado Estado de Situación Fiscal (antes cierre fiscal), cuya principal ventaja es precisamente trascender del análisis basado exclusivamente en los movimientos de caja e involucrar partidas o cuentas registradas con base devengada.

b) el análisis del estado de la situación fiscal es coherente con los nuevos requerimientos sobre armonización entre el presupuesto y la contabilidad, en la medida que dicho reporte toma como fuentes de información la contabilidad y el presupuesto, y los criterios de base devengado sin abandonar el análisis de caja.

c) el análisis de la liquidez se complica y tiende a confundir a los lectores desde el punto exclusivamente presupuestal, puesto que los recursos del SGR se ejecutan de forma bienal. Y este tipo de confusiones tienden a ser menores desde la óptica de la contabilidad pública, pues allí se deben registrar todos los movimientos de ingresos y gastos, incluyendo los inherentes al SGR, de forma anual.

#### 4. Límites de endeudamiento y balance primario

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2015. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- ✓ No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior<sup>7</sup> y SGR<sup>8</sup>).
- ✓ Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2016<sup>9</sup>.
- ✓ Cero pago de capital e intereses debido al periodo de gracia según el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.
- ✓ Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2016 mediante la figura de vigencias futuras<sup>10</sup>. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2016 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 2% (Tabla 12)

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en 0% y 191%, respectivamente. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2015 tenía más de un año de causación<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que encuentran en marchitamiento.

<sup>8</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

<sup>9</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2016 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2016.

<sup>10</sup> El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2015 sin incluir recursos de regalías

<sup>11</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso mencionar la existencia de déficit primario por \$9.793 millones sin incluir recursos del SGR, lo que evidencia que no existen garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública que pudiere adquirir el Municipio.

Tabla 12

## CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2016

Concepto	valores en millones de \$	
	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	35.220	14.859
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	35.370	15.009
1.2 Vigencias futuras	150	150
2. Gastos de funcionamiento	5.926	4.932
3. Gastos Recurrentes		9.481
4. Ahorro operacional (1-2-3)	29.293	446
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	807	28.387
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	807	807
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		27.580
6. Intereses de la deuda	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	2%	191%
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	
<b>SEMAFORO: Estado actual de la entidad</b>		

## 5. Límites gastos de funcionamiento

Dada la categoría sexta del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento<sup>12</sup> establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde el 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2015 la relación GF/ICLD fue de 45%, cálculo que se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal; sin embargo, es recomendable que la entidad continúe fortaleciendo sus ingresos propios.

Tabla 13

## INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL

Concepto	valores en millones de \$		
	2014	2015	Variación Real Promedio Año 2015/2012
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	7.014	8.055	8%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	3.400	3.623	-0,2%
3. Relación GF/ICLD	48%	45%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-32%	-35%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

<sup>12</sup> Estos gastos no recogen las transferencias al Concejo Municipal, la Contraloría, la Personería, al FONPET, el pago de bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro. Se utilizan para calcular el indicador de la ley 617 de 2000.

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control frente a los límites de gasto.

**Tabla 15**

**SECCIÓN PERSONERÍA**

Concepto	2014	2015
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	92	97
2. Límite establecido por la Ley 617	92	97
3. Diferencia	0	0

**Tabla 16**

**SECCIÓN CONCEJO**

Concepto	2014	2015
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	228	224
2. Límite establecido por la Ley 617	239	257
Remuneración Concejales	134	136
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICUD	105	121
3. Diferencia	-11	-33

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos del Concejo y la Personería municipal estuvieron dentro del límite establecido en la ley 617 de 2000.

## FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2015 evidenció un estancamiento ocasionado principalmente por la caída de los ingresos de recaudo propio donde sobresale la caída de las estampillas y el impuesto predial unificado.

La estructura de gastos del municipio se focalizó en la inversión (93% del total), y estuvo soportada principalmente en la fuente de los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, los de FOSYGA y ETESA y las transferencias recibidas del Departamento.

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar parcialmente la solidez financiera del Municipio. Las pretensiones por procesos judiciales ascienden aproximadamente a \$124.330 millones, por lo que se hace un llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando de nuevo la probabilidad de fallo de los procesos reportados en contra, estimando una variación más real.

Existen riesgos fiscales generados, de la situación financiera de la E.S.E. CEMINSA, que generó déficit durante la vigencia fiscal 2015 por \$172 millones.

El pasivo pensional (\$73.037 millones) se encuentra aprovisionado en el 35% en la cuenta del FONPET, lo que hace necesario realizar una depuración para logra cumplir la meta de ahorro.

### 1. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

La siguiente tabla advierte que en las últimas tres vigencias el municipio mantiene un rezago presupuestal. Al cierre de la vigencia fiscal 2015 se constituyeron reservas presupuestales por \$6.623 millones<sup>13</sup>, de los que se obligaron 97% para inversión y 3% para funcionamiento. En todo caso, es preciso mencionar que la ley 819 de 2003, orienta la ejecución a presupuestos anuales y por lo mismo, la constitución de reservas solo se justifica en casos excepcionales<sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Es de anotar que según Resolución No 0707 de diciembre 31 de 2015 el Municipio de Sabanalarga constituyó Reservas Presupuestales de recursos diferentes al SGR por \$6.623 millones y de recursos del Sistema General de Regalías por \$2.504 millones; reportando en el FUT la suma de \$6.623 millones.

<sup>14</sup> De conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.

Tabla 18

**RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia			
	2012	2013	2014	2015
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	1.888	6.400	6.400	6.623
(-) Ejecutadas por funcionamiento	28	68	0	219
(-) Ejecutadas por inversión	1.860	6.331	6.400	6.405
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

**2. Reestructuración de pasivos (Ley 550/99)**

Según lo estipulado en la Cláusula 65 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – “Duración del Acuerdo”. Se tendrá como plazo de conformidad con lo establecido en el escenario financiero, hasta la vigencia 2025 y se entenderá totalmente cumplido una vez queden canceladas la totalidad de las obligaciones relacionadas en el inventario de acreencias, salvo que las condiciones fiscales y financieras del Municipio permitan cumplirlo antes del término señalado.

Al comparar el total de las acreencias reconocidas por el Municipio (\$39.536 millones) más los ajustes e incorporaciones menos las depuraciones, se tiene que el total de las acreencias registradas por el municipio es de \$39.236 millones; a la fecha se canceló el 38% de dichas obligaciones (\$14.905 millones); registrando un saldo pendiente de pago por \$24.331 millones (62%).

Tabla 19

**EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACREENCIAS (LEY 550 DE 1999)**

Valores en millones de \$

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	EJECUCIÓN - PAGOS					Pagos a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2015	% Cancelado
						2011	2012	2013	2014	2015			
1	Trabajadores y Pensionados	13.901	45	345	13.601	16	3.433	2.826	4.089	1.707	12.071	1.530	89%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	19.550	0	0	19.550	0	0	0	1.340	805	2.145	17.405	11%
3	Entidades Financieras	1.116	0	0	1.116	0	0	0	0	0	0	1.116	0%
4	Otros Acreedores	3.244	0	0	3.244	0	0	0	0	0	0	3.244	0%
	Cuentas en investigación administrativa / Saldos por depurar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Créditos litigiosos y contingencias	1.725	0	0	1.725	0	51	135	195	308	689	1.036	40%
	<b>Total Acreencias</b>	<b>39.536</b>	<b>45</b>	<b>345</b>	<b>39.236</b>	<b>16</b>	<b>3.484</b>	<b>2.961</b>	<b>5.624</b>	<b>2.820</b>	<b>14.905</b>	<b>24.331</b>	<b>38%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

**3. Provisión del pasivo pensional**

La información presupuestal suministrada por el municipio no registra venta de activos, solo se efectuaron los aportes establecidos sobre los recursos del Sistema General de Participaciones cuyo descuento y giro se hace en la fuente.

Por otra parte, y según la página WEB publicada por la Dirección de Regulación Económica y de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre de 2015 el pasivo pensional sumaba \$73.037 millones de los cuales se hicieron aportes por \$25.827 millones que representan una cobertura del 35.36%.

#### 4. Situación financiera del sector descentralizado

Para el análisis del sector descentralizado se tomó como referencia la información de la Contaduría General de la Nación, A partir del cierre de 2015, para el cálculo de los resultados fiscales se excluyen los recursos del SGR tanto en ingresos como en gastos, esto con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema.

El sector descentralizado (EDS) del Municipio está conformado por la Empresa Social del Estado ESE CEMINSA, la cual durante 2015 obtuvo ingresos por \$5.718 millones, coeficiente que evidencia la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas del municipio.

Por otra parte, la EDS cerró con un déficit fiscal de \$172 millones<sup>15</sup>. También se observa que en 2015 el 10% de los ingresos totales de la ESE provino de las transferencias corrientes del Municipio.

RESULTADO FISCAL - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS				
SABANALARGA - ATLÁNTICO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD	2013	2014	2015	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E CEMINSA	0	-95	-172	10,03%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>-95</b>	<b>-172</b>	<b>10,03%</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

En el siguiente cuadro se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de la ESE CEMINSA para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su gestión patrimonial (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportadas a la GCN.

Del análisis de estos indicadores se resalta que la ESE CEMINSA no tiene activos líquidos suficientes para respaldar sus obligaciones en el corto plazo y los activos totales son suficientes para respaldar el pasivo total. Finalmente, no reporta pasivos contingentes por demandas judiciales.

INDICADORES CONTABLES - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS									
SABANALARGA - ATLÁNTICO									
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2013	2014	2015
E.S.E CEMINSA	0,0	0,5	0,0	0,0	0,1	0,2	0	0	0
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

#### 4.1 Programas de saneamiento fiscal y financieros de hospitales públicos

De acuerdo con las Resoluciones No 2509 de 2012 y 2877 de 2103, la ESE CEMINSA no se encuentra categorizada en Riesgo Medio o Alto.

<sup>15</sup> El cálculo del resultado fiscal es el de la vigencia. En los ingresos totales se incluyen las disponibilidades y se excluyen los ingresos por crédito. Las disponibilidades se incluyen en el ingreso de la vigencia de las ESES y las empresas (EICE y sociedades de economía mixta), pues se comparan los ingresos efectivos contra los compromisos de gasto. Esto porque en virtud de decreto 115 de 1996 las EICE y las ESES no ejecutan reservas presupuestales; de tal modo que para este grupo de EDS, en los gastos de la vigencia no se incluyen este tipo de erogaciones. La estimación de ESES y empresas también excluye las amortizaciones de deuda pública. Entre tanto, en los establecimientos públicos, el resultado fiscal excluye de los ingresos los desembolsos de crédito y los recursos del balance y del gasto las amortizaciones de deuda y las reservas presupuestales. Con todo, la metodología de estimación del resultado fiscal para EDS intenta adaptar a la realidad colombiana la metodología FMI 2001, que es de causación tanto en el ingreso como en el gasto.

## 4.2 Pasivos contingentes por demandas judiciales.

Para la vigencia 2014 el municipio registró un total de 109 procesos en curso cuyas pretensiones no fueron valoradas por la Secretaría Jurídica. No obstante para el 2015 reportó un total de 135 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$124.330 millones; al compararlos con la información reporta en 2014, se evidencia un aumento en el número de procesos de 26 procesos.

La cuantía de las pretensiones representa más de diez veces los ingresos de recaudo propio del municipio. Así las cosas, los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial son un riesgo financiero para la administración municipal.

PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO						
TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2013	2015	2013	2015	2013	2015
	millones de \$					
Acción de Grupo	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Cumplimiento	0	0	0	0	0%	0%
Acción Popular	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Tutela	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	0	132	0	122.715	0%	99%
Acción Contractual	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Reparación Directa	0	2	0	1.335	0%	1%
Acción de Lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Contractual	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Singular	0	0	0	0	0%	0%
Ordinario Laboral	0	1	0	280	0%	0%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0	0	0%	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	0	0	0	0	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>135</b>	<b>0</b>	<b>124.330</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

## 4.3 Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08).

A la fecha el municipio no ha suscrito Planes de Desempeño Sectoriales.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante las últimas dos vigencias la entidad viene generando déficit fiscal el cual no ha sido cubierto por el municipio generando resultados presupuestales desfavorables, lo que confirma la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto. Esta situación representa un inmenso reto de gestión financiera para la administración municipal.

La estructura del gasto del municipio se focalizó en la inversión (93% del total) y estuvo soportada principalmente en la fuente de las transferencias del SGP, los recursos recibidos de FOSYGA y ETESA y las transferencias del nivel departamental

Al cierre de 2015 la administración central del municipio cumplió con los límites de gasto de funcionamiento de la ley 617/00 tanto para el sector central como para los organismos de control político y fiscal.

El pasivo contingente estimado por demandas judiciales, el revelado en la información contable como no financiero se constituyen en un escenario financiero de riesgo evidente y preocupante para sus finanzas. Como recomendación se reitera seguir avanzando en la depuración de los estados financieros, fortalecer los mecanismos de defensa judicial, valorar los posibles fallos en contra, aprovisionar recursos en el fondo de contingencias con el fin de garantizar el pago de aquellos que se configuren como obligaciones ciertas y profundizar en el análisis de la situación jurídica real.

Las acreencias reconocidas por el Municipio a la firma del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos fueron del orden de los \$39.536 millones al adicionar los ajustes menos las depuraciones se tienen que el total de acreencias registradas del orden de los \$39.236 millones; a la fecha se canceló el 38% de dichas obligaciones (\$14.905 millones); registrando un saldo pendiente de pago por \$24.331 millones (62%).

Según la página WEB publicada por la Dirección de Regulación Económica y de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre de 2015 el pasivo pensional sumaba \$73.037 millones de los cuales se hicieron aportes por \$25.827 millones que representan una cobertura del 35.36%.

<b>SABANALARGA - ATLANTICO</b>		
<b>BALANCE FINANCIERO</b>		
Valores en Millones de Pesos		
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>2015</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>61.079</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>57.026</b>
3	Tributarios	7.899
4	No Tributarios	142
5	Transferencias	48.985
<b>6</b>	<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>70.872</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>46.926</b>
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	4.949
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	41.976
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>14</b>	<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>10.100</b>
<b>15</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.053</b>
<b>16</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>23.946</b>
<b>17</b>	<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-19.893</b>
<b>18</b>	<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>-9.793</b>
<b>19</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>20</b>	<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>0</b>
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
23	Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	61.079
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	70.872
<b>27</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>-9.793</b>
<b>RESULTADO SGR BIENIO 2013-2014</b>		
29	Ingresos SGR (Incorporados + Disponibilidad inicial)	5.037
30	Gastos SGR (Compromisos: Inversión + Servicio de la deuda)	4.907
<b>31</b>	<b>RESULTADO SGR</b>	<b>130</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	6.623
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	6.623
<b>35</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>0</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.